

de 1999, sobre rehabilitación y ampliación para vivienda rural. Situación: La Moheda de Gata. Promotor: Emilia Gallego Vicente, en Gata..... 514

**Información pública.**—Anuncio de 12 de enero de 1999, sobre instalación fija de tres depósitos enterrados para suministro de gasóleo. Situación: Ctra. de Madrid-Lisboa, KM. 343,5 (Antigua Ctra. de Calamonte). Promotor: Sedimacar, S.L., en Mérida..... 514

**Premios.**—Anuncio de 19 de enero de 1999, sobre convocatoria del IV concurso de narrativa infantil de Extremadura «El Medio Ambiente Cuenta»..... 515

### Universidad de Extremadura

**Adjudicación.**—Anuncio de 15 de enero de 1999, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura de un concurso público de suministro..... 515

**Adjudicación.**—Anuncio de 20 de enero de 1999, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura de dos concursos públicos de obras..... 516

### Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 15 de enero de 1999, convocatoria para la provisión de tres plazas de Agentes de la Policía Local..... 517

### Ayuntamiento de Cáceres

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 13 de enero de 1999, sobre convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Administrador de Redes Informáticas..... 517

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 13 de enero de 1999, sobre concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.)..... 517

### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**Enajenación.**—Anuncio de 12 de enero de 1999, sobre enajenación de solar con edificio de una planta..... 517

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores al Decreto 139/1998, de 1 de diciembre, por el que se establecen las normas para la creación y funcionamiento de las agrupaciones de defensa sanitaria de bovino, ovino, caprino y porcino en Extremadura.*

Apreciado error material en el Decreto 139/1998, de 1 de diciembre, por el que se establecen normas para la creación y funcionamiento de las agrupaciones de defensa sanitaria de bovino, ovino, caprino y porcino en Extremadura, publicado en el Diario Oficial

de Extremadura n.º 140, de 5 de diciembre de 1998, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 9051, columna 2.ª, párrafo 3.º, en la línea 3.ª, donde dice:

«día 1 diciembre de 1998,»

Debe decir:

«día 1 de diciembre de 1998,»

En la página 9052, columna 2.ª, en el artículo 4.º, donde dice:

«... sanitarlos como de las ...»

Debe decir:

«... sanitarios como de las ...»

En la página 9054, columna 1.<sup>a</sup>, penúltimo párrafo, en la línea 11.<sup>a</sup>, donde dice:

«... desestimatoria de la ayuda.»

Debe decir:

«desestimatoria de la ayuda.»

En la página 9055, columna 1.<sup>a</sup>, párrafo 2.<sup>o</sup>, en la línea 7.<sup>a</sup> donde dice:

«de su Junta Directiva, y ...»

Debe decir:

«de su Junta Directiva, y ...»

En la página 9055, columna 1.<sup>a</sup>, punto 2., letra b), en la línea 3.<sup>a</sup>, donde dice:

«todo del ganado ...»

Debe decir:

«todo el ganado ...»

En la página 9056, columna 1.<sup>a</sup>, artículo 12.<sup>a</sup>, al final de la letra f), donde dice:

«y lucha contra las enfermedades animales.»

Debe decir:

«y lucha contra las enfermedades animales.»

En la página 9057, columna 1.<sup>a</sup>, punto 3., en la línea 5.<sup>a</sup>, donde dice:

«... que se expendan ...»

Debe decir:

«... que se expidan ...»

En la página 9058, columna 2.<sup>a</sup>, en la Disposición Transitoria Segunda, en las líneas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, donde dice:

«... se establece en dos meses tras su publicación.»

Debe decir:

«... se establece en tres meses tras su publicación.»

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*ORDEN de 25 de enero de 1999, por la que se convoca la concesión de subvenciones con destino a la construcción, mejora, ampliación y adaptación de balnearios en Extremadura para el año 1999.*

Mediante Decreto de la Junta de Extremadura 9/1991, de 22 de enero, se establece con carácter general el régimen de las subvenciones a conceder para distintas finalidades a balnearios en Extremadura.

A tal efecto la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo tiene consignados en sus presupuestos de 1999 los créditos correspondientes para financiar estas subvenciones.

Por todo ello, y conforme prescribe el art. 5.<sup>o</sup> del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, regulador del régimen general de subvenciones, y faculta la disposición final primera del mencionado Decreto 9/1991, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 33.6 de la Ley 2/1984.

### DISPONE

ARTICULO 1.<sup>o</sup>—De conformidad con el Decreto 9/1991, de 22 de enero, de la Junta de Extremadura, y en base a la disponibilidad presupuestaria de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para 1999, se destina la cantidad de ciento quince millones ciento sesenta mil pesetas (115.160.000 ptas.) de la aplicación 15.04.751B.770 - 99715403 - a otorgar subvenciones para la construcción, mejora, modernización, ampliación y adaptación de balnearios en Extremadura.

ARTICULO 2.<sup>o</sup>—Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas y jurídicas titulares o promotores de establecimientos de baños termales, sean o no explotadores directos del establecimiento.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, también podrán solicitar subvenciones los arrendatarios, concesionarios y usufructuarios del establecimiento con el consentimiento y el compromiso de la propiedad de mantener el destino de aquél una vez concluida la relación arrendaticia, o finalizada la concesión o el usufructo.

ARTICULO 3.<sup>o</sup>—La cuantía de la subvención podrá ser de hasta el